

"2020. Año de Laura Mendez de Cuenca; Emblema de la Mujer Mexiquense"

CIUDAD DE JOCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, 07 DE DICIEMBRE DE 2020

OFICIO No: OCE/TES/029/2020

ASUNTO: INFORME DEL INGRESO Y FONDO FIJO DE CAJA

DRA. EN A. MARIA TERESA GARDUÑO MANJARREZ
TESORERA MUNICIPAL
DE JOCOTITLÁN
PRESENTE

Conforme a las atribuciones que me confieren los artículos 112 fracciones, I, II, III, V, XI y XIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 22 Capítulo II fracciones, III, V, XI y XV del Reglamento de la Administración Pública Municipal y en estricto apego a los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, Capítulo III; artículo Cuarto; fracción II Incisos a) y b); Capítulo V artículo Décimo Primero; fracciones I y XV, me permito informarle del resultado del **arqueo del ingreso y fondo fijo de caja** ejecutados en fecha 04 de diciembre del año en curso a la dependencia a su digno cargo. Informando a usted lo siguiente:

Arqueo al Ingreso y/o efectivo

Una vez concluida la revisión de los ingresos propios de caja no se determinó faltante ni sobrante de efectivo del periodo revisado, toda vez que como Ayuntamiento de Jocotitlán, sus ingresos recaudados a través de recibos oficiales de pago (CFDI) comprobantes fiscales digitalizados por internet, tal como lo establece el Artículo 29-B fracción III del Código Fiscal de la Federación según folios JO021087 al JO021096 de fecha 04 de diciembre del año en curso mismas que acumulan una cantidad de \$16,545.00 (DIECISEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), según reporte de ingresos de pagos realizados en caja del mismo día, constatando que fueron revisados y cotejados por este Órgano de Control y la **C. BLANCA ESTELA HERNÁNDEZ XALTENO** encargada de dichos cobros de **CAJA** de la dependencia fiscalizada, tal como se transcribe la información en el Anexo 1, desglose del efectivo y comprobantes que a su vez presento. Sin embargo, ésta **Contraloría Municipal** prevé, recomienda al DIRECTOR(A), TESORERO o equivalente del Ayuntamiento de Jocotitlán, continúen apegándose a lo establecido en los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México en el rubro de caja y demás disposiciones legales aplicables.

*Recibido
Patricia Mendez MTG
Sindicatura*



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MÉX.
2019-2021

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MÉXICO
RECIBIDO
07 DIC 2020
14:46
Mariana
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2019-2021

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MÉX.
07/12/2020
2:06 pm
RECIBIDO
TESORERÍA MUNICIPAL



Jocotitlán

NOS UNIR

"2020. Año de Laura Mendez de Cuenca; Emblema de la Mujer Mexiquense"

Fondo Fijo de Caja:

Cabe mencionar que en este rubro de igual forma no se determinó faltante ni sobrante alguno en dicho periodo revisado, toda vez que al momento de la ejecución del arqueo del **FONDO FIJO DE CAJA**, asignado y autorizado por el Ayuntamiento 2019-2021; se encontró operado y gastado en su totalidad, al tiempo que fue exhibido y comprobado el efectivo por la cantidad de \$34,627.00 (TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTI SIETE PESOS 00/100 M.N.), factura no. YAOC 417858 por la cantidad de \$330.00 (TRESCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.) y comprobante de caseta por la cantidad de \$43.00 (CUARENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), mismas que ascienden a una cantidad de \$373.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), por lo que con dichas cantidades antes mencionadas damos certeza del importe total de \$35,000.00 (TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), según cheque Banco Azteca, S.A., Institución de Banca Múltiple No.235 cuenta 0123213281 de fecha **09 de noviembre de 2020**; efectivo, comprobantes y cheque en comento que fueron entregados personalmente a la **L.C. LEYDY DIANA NIETO SÁNCHEZ** responsable de dicho fondo fijo del área fiscalizada, tal como se transcribe dicha información en el Anexo 1, que a su vez presentó. Sin embargo; esta Contraloría Municipal recomienda al **DIRECTOR** y al **TESORERO(A)** o equivalente del Ayuntamiento de Jocotitlán, continúen apegándose a lo establecido en dichos Lineamientos.

No omito mencionar que el incumplimiento a dichos Lineamientos será sancionado en términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

Sin otro particular de lo informado y recomendado, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto, así mismo solicito a Usted que en un término no mayor a tres días hábiles a partir de la presente notificación, tal como lo establece el Artículo 29 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México sirva contestar el mismo, para así emitir la resolución o acreditación correspondiente.

ATENTAMENTE

LIC. EDUARDO CARREOLA GARCÍA
CONTRALOR MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

JOCOTITLÁN, MEX.
2019-2021

C. c. p.- IVÁN DE JESÚS ESQUER CRUZ.-Presidente Municipal Constitucional.

VIOLETA CRUZ SÁNCHEZ. - Síndica Municipal

Archivo.



(01) 712 122 95 70 ©
www.jocotitlan.gob.mx ®

Plaza Constituyentes No. 1,
Jocotitlán, México,
C.P. 50700.